



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE PARA PAGO DE MEDICAMENTO
POR UN MONTO DE \$ 53.580.-**

ALGARROBO 20 DIC 2021

DECRETO N° 2452

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1121 de fecha 01.12.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.
10. D.A. N° 1924 de fecha 05.10.2021, modifica D.A. N° 924 de fecha 12.05.2021 que establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo
11. D.A. N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha **30.11.2021** por la Sra. **María Elena Lillo López**, Run N° [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para la compra de medicamento. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 2015 de fecha 30 de noviembre del 2021**. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$ 53.580.-** (cincuenta y tres mil, quinientos ochenta pesos) por concepto de aporte económico para la compra de medicamento, por caso social de la Sra. **María Elena Lillo López** Para ello el pago se debe realizar a nombre de la **Sra. María Elena Lillo López**.

- I. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)



20 DIC 2021

2452

